

ANEXO I
ACCESO A JUSTICIA PARA
TODOS Y REFORMA DEL
SISTEMA

1. FICHA DE LA ACCIÓN	3
2. CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN	5
2.1. Contexto.....	5
2.2. Alineamiento con las Políticas del País Socio y la Agenda Internacional de Desarrollo	6
2.3. Análisis del Marco Normativo e Institucional.....	7
2.4. Desafíos: problemática a abordar.....	9
2.5. Descripción de la Acción: alternativa de solución propuesta.....	10
3. LÓGICA DE INTERVENCIÓN	12
3.2. Objetivos específicos	12
3.3. Resultados de Desarrollo	13
3.4. Actividades principales	14
4. LOCALIZACIÓN Y DURACIÓN	23
4.1. Cronograma de actividades	23
5. PRESUPUESTO	27
6. ESQUEMA DE IMPLEMENTACIÓN	27
6.1. Modalidad de implementación y ejecución	27
6.2. Marco organizacional y responsabilidades.....	28
7. ACTORES PARTICIPANTES EN LA ACCIÓN	30
7.1. Instituciones Socias Nacionales de la Acción.....	30
8. SECTORES TRANSVERSALES	33
9. MONITOREO, EVALUACIÓN Y AUDITORÍA	34
9.1. Monitoreo y reporte de desempeño	34
9.2. Evaluación	34
10. SOSTENIBILIDAD	36
11. PLAN DE COMUNICACIÓN Y VISIBILIDAD	36

APENDICE 1. MATRIZ DE MARCO LOGICO

1. FICHA DE LA ACCIÓN

1. Título / acto de base / número CRIS	Acceso a Justicia para Todos y Reforma del Sistema Número CRIS: LA/2020/422-357 Financiado en el marco del Instrumento de Cooperación al Desarrollo	
2. Zona beneficiaria de esta acción/localización	América Latina y el Caribe, Bolivia La acción se llevará a cabo en la siguiente ubicación: Bolivia	
3. Documento de programación	Programa Indicativo Plurianual 2017-2020 para Bolivia	
4. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	<u>ODS 16</u> : Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones responsables y eficaces a todos los niveles. <u>ODS 5</u> : Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.	
5. Sector de concentración / ámbito temático	Sector 1. Reforma de la justicia y lucha contra la corrupción	Ay. Des.: Sí
6. Importes	Estimación del coste total: 3.300.000 EUR Importe total de la contribución del presupuesto de la UE: 3.000.000 EUR. Que se distribuyen a través de dos contratos de la siguiente forma: 1.769.500 € a AECID, y 1.230.500 € a UNODC. Importe total de la contribución de la AECID como financiación paralela: 300.000 EUR.	
7. Modalidad(es) de ayuda y modalidad(es) de ejecución	Modalidad de la Acción Gestión Indirecta con España a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo -AECID- y con la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito -UNODC-.	
8. a) Código(s) CAD	<u>Código CAD Principal - 151: Gobierno y Sociedad Civil.</u> <ul style="list-style-type: none"> • Subcódigo 1- 15113: Organizaciones de lucha contra la corrupción de las instituciones. • Subcódigo 2- 15130: Desarrollo legal y judicial. • Subcódigo 3- 15170: Organizaciones e instituciones para la igualdad de las mujeres. 	

	<ul style="list-style-type: none"> Subcódigo4- 15180: Lucha contra la violencia hacia mujeres y niñas. 			
b) Canal principal de ejecución	12000 Gobierno receptor (ODA)			
9. Marcadores (del Formulario CAD de CRIS)	Objetivo político general	No orientado	Objetivo significativo	Objetivo principal
	Desarrollo de la participación y buena gobernanza	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	X
	Ayudas al medioambiente	X	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Igualdad de género (incluido «La mujer en el desarrollo»)	<input type="checkbox"/>	X	<input type="checkbox"/>
	Desarrollo del comercio	X	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Salud reproductiva, materna, de recién nacidos e infantil	X	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Marcadores de la Convención de Río	No orientado	Objetivo significativo	Objetivo principal
	Biodiversidad	X	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Lucha contra la desertificación	X	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Mitigación del cambio climático	X	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Adaptación al cambio climático	X	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	10. Referentes temáticos. Retos y bienes públicos mundiales (GPGC)	N/A		

Este anexo describe la Acción a ser implementada a través de dos Convenios de Contribución con (i) la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo -AECID- y (ii) la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito -UNODC-. El presente Convenio de Contribución con AECID se refiere a la implementación de los **resultados 1, 2 y 6**. Ambos contratos constituirán una acción integrada, y a ese efecto se establece una estructura de Gobernanza (sección 6.2) y una estrategia de visibilidad (sección 11) conjuntas.

2. CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN

2.1. Contexto

La promulgación de la Constitución Política del Estado (CPE) de 2009 en Bolivia desencadenó un proceso de transformación política, institucional y normativa, que también implicó un proceso de transformación ambicioso del Sistema de Justicia, basado en los principios de pluralismo jurídico, independencia, transparencia, celeridad y gratuidad, y con vocación de garantizar el acceso igualitario para todas y todos. Esta transformación incluía reformas sustanciales como el reconocimiento de la justicia indígena en el mismo nivel jerárquico que la justicia ordinaria ("justicia plural", siguiendo el ejemplo de Colombia y Ecuador), o la elección para altas autoridades judiciales a través del voto popular.

Las bases para la reforma fueron dadas a través de la promulgación, en 2010, de dos leyes orgánicas:

- Ley 025, del 24 de junio, Ley del Órgano Judicial
- Ley 027, de 6 de Julio, Ley del Tribunal Constitucional Plurinacional

Los principios del sistema de justicia establecidos por la CPE fueron integrados en el Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020 (PDES), cuyos pilares 11.1 y 11.2 requieren una lucha activa contra la corrupción y un sistema de justicia que garantice el acceso para todas las personas, celeridad judicial, equidad, transparencia y respeto por los valores del "buen vivir".

En junio de 2016, se celebró la Cumbre Nacional de Justicia, la cual promovió un debate sobre el sector, del que derivaron una amplia gama de mandatos, estructurados en torno a seis áreas:

- Elección de altas autoridades judiciales
- Atraso judicial
- Acceso a justicia
- Lucha contra la corrupción
- Justicia penal
- Selección, capacitación y régimen disciplinario de los funcionarios públicos.

Sobre esta base, el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional elaboró el Plan Sectorial de Desarrollo Integral de Justicia y Transparencia Institucional (PSJ), aprobado en septiembre de 2018.

Este Plan incluye un marco detallado de evaluación de desempeño, con una matriz de indicadores y medios de verificación, un cronograma de acciones para 2018-2020 y un presupuesto desglosado. Su ejecución es competencia de la Comisión de Implementación de los Mandatos de la Cumbre 898, que se constituye en la plataforma nacional de coordinación intersectorial dentro del sector justicia.

Todo este proceso coincide con la etapa de consolidación de un Órgano Judicial renovado, tras las elecciones judiciales realizadas en diciembre de 2017.

En el ámbito penal, en mayo de 2019, fue aprobada la Ley 1173 o Ley de Abreviación Procesal Penal y de Fortalecimiento de la Lucha Integral contra la Violencia a Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres, la cual contiene importantes modificaciones al Código de Procedimiento Penal orientadas, entre otras, a la reducción de la mora procesal y a la racionalización del uso de medidas cautelares, limitando el abuso de la detención preventiva, y promoviendo las medidas de protección en procedimientos de violencia contra las mujeres y niños. Esta Ley se complementó con el proceso de Censo Carcelario, llevado a cabo en abril de 2019, que levantó datos actualizados sobre las personas privadas de libertad en todos los recintos penitenciarios del país, aunque los resultados no han sido publicados.

Todo este contexto abre un escenario de oportunidad para reforzar el apoyo sistémico y el fortalecimiento institucional del sector.

2.2. Alineamiento con las Políticas del País Socio y la Agenda Internacional de Desarrollo

La acción propuesta focaliza su contribución a resultados de desarrollo, teniendo como principal referencia el PDES, en correspondencia con las metas y líneas de actuación definidas en la Agenda 2030 y la Estrategia Europea Conjunta (EEC) 2017-2020 en Bolivia.

En 2015, el Gobierno de Bolivia presentó la Agenda Patriótica 2025 (AP 2025), documento referente para la planificación del desarrollo en Bolivia. En 2016, y sobre la base de esta, el Gobierno elaboró el PDES en el marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien, focalizándose en ejes estratégicos y priorizando metas, resultados y acciones. Esta acción contribuirá a los objetivos nacionales establecidos en los pilares 1.3, 11.1 y 11.2 del PDES.

Con el objetivo de apoyar al Estado Plurinacional de Bolivia en su proceso de desarrollo, los socios europeos acordaron llevar a cabo la EEC, alineándose con el PDES, con el compromiso de avanzar hacia una mejor armonización de la cooperación europea, la reducción de la fragmentación de la ayuda y el aumento de la eficacia, calidad, impacto, transparencia, previsibilidad y responsabilidad de su contribución al desarrollo de Bolivia.

Esta iniciativa del grupo europeo se ha definido juntamente con el Gobierno de Bolivia, a través del Ministerio de Planificación del Desarrollo y se constituye, por tanto, en un marco de referencia para la planificación bilateral de la cooperación al desarrollo de los países europeos en Bolivia. El ámbito de la Justicia forma parte de los subsectores incluidos en el sector 3.2.5. "Gobernanza" y se ha constituido un subgrupo de coordinación entre socios, como instancia de coordinación.

De igual manera, la acción está alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y Metas de la Agenda 2030 siguientes:

ODS 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	ODS 5. Igualdad de Género
<p>Meta 16.1. Reducir significativamente todas las formas de violencia</p> <p>Meta 16.3. Promover el Estado de Derecho y garantizar el acceso a la justicia</p> <p>Meta 16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas</p> <p>Meta 16.6. Crear instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas</p>	<p>Meta 5.2. Eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y niñas</p> <p>Meta 5.5. Velar por la plena y efectiva participación de las mujeres y la igualdad de oportunidades</p>

Por último, la acción se enmarca en el nuevo Consenso Europeo para el Desarrollo en dos de sus prioridades, orientadas a las personas y la paz, de la Agenda de acción de la UE para el Apoyo a la Democracia, de la Estrategia-País de Derechos Humanos, del Plan de Acción de Género de la UE, del V Plan Director de Cooperación Española y del Marco de Asociación País Bolivia-España 2018-2021.

2.3. Análisis del Marco Normativo e Institucional

A través de esta acción se apoyará la ejecución de los tres ejes estratégicos del Plan Sectorial de Desarrollo Integral de Justicia y Transparencia Institucional (PSJ):

- Desarrollo del nuevo marco normativo.
- Gestión del talento humano del Sistema de Justicia.
- Tecnologías de la comunicación, infraestructura y modelo de gestión.

Con acceso a justicia y lucha contra la corrupción como áreas transversales.

En relación con la Carrera Judicial y Fiscal, en 2019 se modificó el Reglamento de la carrera Judicial mediante Acuerdo 23/2019 el 13 de febrero de 2019, que en su art.4 integra tres subsistemas: ingreso, evaluación y permanencia, y capacitación. Con los lineamientos del nuevo modelo de gestión fiscal, el Ministerio Público prevé para 2019 una nueva promoción de fiscales que ingresarán a la carrera fiscal. En Bolivia, hay al menos 500 fiscales de los cuales, aproximadamente un 20 a 25 por ciento son parte de la carrera fiscal.

En 2019 también se han dado avances en materia de modelos de gestión, a fin de agilizar los procedimientos judiciales, particularmente en materia penal. La Ley 1173 que modifica el Código de Procedimiento Penal, introduce importantes metas a ser logradas en materia de TICs e interoperabilidad de los sistemas entre instituciones del sector. Igualmente, se crean las Oficinas de Gestión Judicial, separando funciones jurisdiccionales y administrativas, que precisarán de apoyo para su establecimiento.

El mandato para garantizar el acceso efectivo a la justicia en Bolivia está atribuido a diferentes instituciones: (i) el Servicio Plurinacional de Defensa Pública (SEPDEP) responsable de la defensa penal de los acusados/imputados; (ii) el más reciente Servicio Plurinacional para la Asistencia a las Víctimas (SEPDAVI) y (iii) los Servicios Integrados de Justicia Plurinacional (SIJPLU). Otros organismos adicionales que brindan asistencia legal a personas con bajos ingresos son los gobiernos locales a través de los Servicios Legales

Locales (SLIMS) para víctimas de violencia de género y Defensorías de la Niñez y Adolescencia (ADN), universidades (clínicas jurídicas), colegios de abogados / bufetes de abogados que proporcionan asistencia jurídica gratuita y una serie de OSC especializadas.

En términos de la lucha contra la corrupción, pese a que no hay un marco regulatorio integral en el sector justicia, la acción se apoyará en Ley 004 Ley de Lucha contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas Marcelo Quiroga Santa Cruz, de 31 de Marzo de 2010, y la Política Nacional de Transparencia y Lucha contra la Corrupción, completadas por las leyes sobre Participación y control social y las más de 630 Unidades de transparencia y lucha contra la corrupción actualmente activas.

El marco normativo boliviano, protector de los derechos de las mujeres, es uno de los más avanzados de la región, pero el desafío se encuentra en cerrar la brecha entre el mismo y su efectiva implementación. El Estado Plurinacional ha aprobado varios reglamentos destinados a garantizar una democracia paritaria, posibilitando, entre otras, la participación igualitaria entre los altos cargos de las autoridades judiciales.

Respecto a la violencia de género, destacan dos normativas fundamentales y sus respectivos reglamentos de aplicación:

- Ley Integral contra el Acoso y la Violencia Política hacia las Mujeres (243/2012).
- Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia (348/2013), que es uno de los pocos ejemplos latinoamericanos de leyes integrales contra la violencia de género.

La Ley 348 estableció el Sistema Integral Plurinacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género (SIPPASE), como mecanismo público para la cooperación institucional entre todas aquellas entidades que forman parte de la cadena de atención y protección de las víctimas de violencia de género. De la misma manera, la Ley establece normas y protocolos para la recolección y el monitoreo de los datos, adoptando un Registro Único de Violencia (RUV), que presenta, a día de hoy, varios desafíos para su efectiva implementación.

En octubre de 2017, se aprobó el Decreto Supremo 3106, por el que se adopta la Política Pública Integral Para una Vida Digna de las Mujeres, que incluye un plan de acción acompañado de un sistema de indicadores para medir el progreso en los próximos cinco años, y establece una Comisión Interinstitucional encargada de su implementación.

Finalmente, dentro del marco normativo, el 16 de enero de 2019, se promulga el Decreto Supremo 3774, por el que se crea el Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización “Ana María Romero”, como una institución pública descentralizada de derecho público, con autonomía de gestión, bajo tuición del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional. Este Servicio, actualmente en construcción, tendrá como objetivo “monitorear, realizar seguimiento y evaluar el cumplimiento de las políticas públicas hacia la despatriarcalización a favor del ejercicio efectivo de los derechos de las mujeres; promover la erradicación de todo tipo de violencia y formas de discriminación

contra la mujer”. Se conforma además el Gabinete Especial de Lucha contra la Violencia hacia la Mujer y la Niñez presidido por la máxima autoridad del Estado Plurinacional.

2.4. Desafíos: problemática a abordar

(1) Carrera judicial y fiscal. La acción ha establecido como prioridad apoyar la implementación plena de la carrera judicial, con el objetivo de garantizar la independencia, así como de contribuir a la profesionalidad y estabilidad de los servidores judiciales. La institucionalización de la carrera judicial ha tenido previos intentos en el país, apoyados en el pasado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH).

(2) Modelos de gestión y TICs. El objetivo subyacente de este componente es reducir la mora procesal del (48.90%); aumentar el acceso a la información y las estadísticas y reducir la corrupción. Desde 2015, el Consejo de la Magistratura ha realizado importantes esfuerzos para introducir un sistema de información de la gestión de casos, a través del Sistema Integrado de Registro Judicial (SIREJ), con el apoyo de la cooperación danesa. Sin embargo, aún queda mucho por avanzar en la efectiva implementación del por parte del conjunto de los juzgados y tribunales en todas las materias. Este componente también debe servir para acompañar la implementación efectiva y sostenible de las reformas introducidas por la Ley 1173, que requiere disponibilidad presupuestaria, en materia de TICs, interoperabilidad de los sistemas, y establecimiento de Oficinas de Gestión Judicial.

(3) Lucha contra la corrupción. Según un estudio realizado por el anterior Ministerio de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción en 2015, los procedimientos penales son los más afectados por la corrupción, ya que el 58% de los beneficiarios admite el pago de sobornos para acelerar el proceso o el 23% de la población considera que la corrupción es la principal causa de los atrasos judiciales. Las razones de fondo pasan por jueces y personal judicial no institucionalizados; procesos inadecuados de gestión de casos y sorteos no transparentes; acceso limitado a la información/publicidad y mala práctica de abogados en su prestación de servicios o presiones por parte de litigantes. La institucionalización de jueces y personal judicial y la implementación de medidas disciplinarias adecuadas son clave en esta área. La acción apoyará el diseño y la implementación de una estrategia integral contra la corrupción en el sector justicia.

(4) Acceso a Justicia. El acceso limitado a la justicia es una de las debilidades históricas del sistema de justicia boliviano, que enfrenta procedimientos prolongados, un excesivo formalismo y una cobertura geográfica desigual de tribunales y servicios legales. Durante décadas, la cooperación internacional (la Agencia Estadounidense de Cooperación-USAID, la Agencia Danesa de Desarrollo Internacional -DANIDA y la Cooperación Suiza para el Desarrollo -COSUDE) ha acompañado la consolidación de las instituciones de justicia penal. Sin embargo, persisten los desafíos de (i) cobertura limitada y restringida a ciudades más grandes e intermedias, (ii) financiamiento inadecuado; (iii) necesidades de personal y equipo (incluyendo la alta rotación); y (iv) coordinación insuficiente y superposición de mandatos. En este contexto, la acción

pretende contribuir al fortalecimiento de estas instituciones, reforzando su sostenibilidad operativa y financiera y mejorando la coordinación entre ellas. La Ley 1173 y el Censo Carcelario, presentan una oportunidad para introducir reformas penales que garanticen el acceso a justicia de víctimas y personas en conflicto con la ley, en línea con los derechos humanos y los estándares internacionales.

(5) Integración de la perspectiva de género en la justicia. En los últimos dos mandatos judiciales se han realizado notables esfuerzos para introducir la perspectiva de género en el Sistema de Justicia, en parte debido al mayor número de mujeres que ocupan cargos entre las altas autoridades judiciales (+ 34.6% desde 2011). En 2013, se creó el Comité de Género, compuesto por mujeres que ocupan cargos como altas autoridades judiciales. Posteriormente, en el año 2015, se adoptó la Política de Género del Órgano Judicial, seguida en 2016 por el Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género. Tanto la Política como el Protocolo incluyen también medidas para combatir la discriminación contra las personas LGTBI, pero se precisan importantes esfuerzos para garantizar su plena implementación. Suiza, ONU Mujeres y organizaciones de la sociedad civil, han apoyado este proceso que ha continuado gracias al impulso de las nuevas autoridades electas en 2017, que reconstituyeron el Comité en abril de 2018.

(6) Violencia contra mujeres y niñas. A pesar de la existencia de un compromiso político abierto y de avances significativos en el marco normativo, Bolivia sigue siendo uno de los países de la región con mayores índices de violencia. Los niveles de impunidad siguen siendo extremadamente altos: más del 99% de los delitos de violencia doméstica y sexual denunciados y casi el 80% de los feminicidios siguen impunes. Entre las causas de estos altos niveles de impunidad, se encuentran desafíos en la implementación efectiva de las políticas, en asegurar una estructura y presupuesto suficientes, una limitada cobertura del modelo SIPPASE a nivel municipal y una débil coordinación interinstitucional. El enfoque de la acción en esta área será promover el cumplimiento de la Política Pública Integral para una Vida Digna de las Mujeres y, como parte de ella, mantener el apoyo a la implementación del modelo SIPPASE; trabajo llevado a cabo con el apoyo de la AECID desde 2015.

2.5. Descripción de la Acción: alternativa de solución propuesta

La acción propuesta se apoya en las lecciones aprendidas en varias décadas de cooperación internacional en el sector, que hasta ahora ha tomado la forma de un conjunto de apoyos parciales por parte de un grupo limitado de donantes (principalmente europeos).

Tomando el impulso de la aprobación del PSJ, esta acción pretende dar un paso adelante aplicando una perspectiva más integral. Su objetivo es abordar los pilares fundamentales del Sistema de Justicia, con una lógica subyacente de apoyo a la institucionalidad. Sin embargo, reconociendo que el marco estratégico es aún incipiente y las capacidades de absorción deben ser reforzadas, la acción pretende ser estratégica, abordando los aspectos clave del fortalecimiento institucional sostenible en el sector, con un enfoque particular en el fortalecimiento de la independencia judicial, la lucha

contra la corrupción, la reducción de la retardación y la ampliación del acceso igualitario a la justicia.

Esta acción se concibe como una "primera intervención", es decir, como un modelo de ejecución fácilmente escalable a medida que el impacto se haga evidente. Esto permitirá tomar en consideración las lecciones aprendidas durante la implementación y adaptarse a un contexto político cambiante, así como a la propia evolución del sector.

En este marco, el objetivo general de la acción será fortalecer el acceso a la justicia para todos y consolidar instituciones efectivas, transparentes y responsables en Bolivia. Para ello, se establecen dos objetivos específicos interrelacionados: el primero, se centrará en la eficacia y la transparencia del sistema de justicia, apoyando las reformas estructurales; y el segundo, se centrará en las personas y en la inclusividad del sistema, con el fin de ampliar y mejorar el acceso equitativo a la justicia, prestando especial atención a las mujeres y los grupos en situación de vulnerabilidad, como personas con bajo nivel de recursos, mujeres en situación de violencia o privados de libertad, entre otros; incorporando así un Enfoque Basado en Derechos Humanos/sin dejar a nadie atrás.

Esta acción integrará adicionalmente una fuerte perspectiva de género a través de dos resultados específicos que buscan, respectivamente, reforzar el enfoque de género dentro del Órgano Judicial y promover los mecanismos de lucha contra la violencia de género.

Finalmente, la acción propone un enfoque integrado que toma en cuenta a los diferentes niveles territoriales, así como a las diferentes entidades involucradas en el sector de la Justicia. A nivel nacional, la ejecución de la acción se coordinará con el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, el Órgano Judicial y el Ministerio Público; y ahondará en el fortalecimiento de capacidades y en la consolidación de la institucionalidad de las diferentes entidades del sector. A nivel regional y local, la acción se concentrará en fortalecer la presencia y las capacidades de provisión de servicios de las entidades públicas que están más cerca de los beneficiarios, y en aumentar la coordinación y división del trabajo entre ellos y otros proveedores de servicios "pro-bono" (universidades, ONGs, asociaciones de abogados, inter alia).

Esta acción prevé además la movilización de consultores especialistas a corto y mediano plazo según los requerimientos de las entidades beneficiarias y previa aprobación de la Comisión para: (i) apoyar la implementación del PSJ/Planes Estratégicos Institucionales; (ii) fortalecer las capacidades de las instituciones del sistema judicial, (iii) acompañar los acuerdos intersectoriales y mecanismos de coordinación y (iv) desarrollar estudios/diagnósticos. De acuerdo con las recomendaciones del estudio de la OACNUDH "Justicia en Bolivia", estas consultorías estarán mayoritariamente integradas en las instituciones, en línea con la Estrategia troncal "Europe Aid Backbone Strategy"- Reforma de la cooperación técnica y las unidades de ejecución de proyectos en la ayuda exterior proporcionada por la Comisión Europea¹. La modalidad, el proceso y los criterios de selección de los proyectos se definirán conjuntamente entre los socios del

¹https://ec.europa.eu/europeaid/reforma-de-la-cooperaci%C3%B3n-t%C3%A9cnica-y-las-unidades-de-ejecuci%C3%B3n-de-proyectos-en-la-ayuda-exterior_es

proyecto y la UE y su atribución deberá contar con la aprobación ex ante de la UE deberá contar con una aprobación ex ante de la UE.

La propuesta pone en valor la importancia del trabajo en red y la complementariedad con las redes Iberoamericanas, la Cumbre Judicial Iberoamericana y la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP).

Además, es complementaria con el Programa EUROSOCIAL + en la línea de acceso a la Justicia, así como con las numerosas actividades que en el ámbito de la justicia se llevan a cabo desde el Programa INTERCOONECTA de la Cooperación Española.

Finalmente, la acción ha sido formulada en un contexto de coordinación entre donantes en el marco del Grupo Internacional de Justicia (GIJ) en Bolivia. Es, por tanto, un ejemplo de programación coordinada, enmarcado en la Estrategia Europea Conjunta en Bolivia.

3. LÓGICA DE INTERVENCIÓN

En el Apéndice I se complementa esta información en la Matriz de Marco Lógico.

3.1. Objetivo General

Objetivo General (OG) - Contribuir a la provisión de acceso igualitario a la justicia para todas y todos y a la consolidación de instituciones efectivas y transparentes en el sector de Justicia en Bolivia.

Esta acción se concentrará en apoyar la implementación del PSJ en torno a dos componentes interrelacionados: el primero, se enfocará en la eficacia y la transparencia del sistema; mientras que el segundo, se centrará en su inclusividad, con un enfoque basado en las personas y en particular en aquellas en situación de vulnerabilidad, promoviendo el acceso y la calidad de los servicios que proporciona el sistema de justicia.

3.2. Objetivos específicos

Objetivo Específico 1 (OE1)-Fortalecer la eficacia y transparencia del sector Justicia, así como la lucha contra la corrupción.

Este Objetivo Específico responde a varios de los mandatos de la Cumbre de Justicia de 2016, haciéndose eco de las preocupaciones más importantes de los bolivianos. Este objetivo está principalmente ligado al mandato del Órgano Judicial, que será la institución clave para su implementación.

Objetivo Específico 2 (OE2)-Mejorar el acceso a la Justicia de las mujeres y las personas en situación de vulnerabilidad.

Este Objetivo Específico está alineado con las prioridades establecidas en el PSJ. También refleja los compromisos incluidos en los Planes Estratégicos Institucionales de

los organismos descentralizados a los que se dirige la acción. La mayoría de estos organismos dependen del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, que desempeñará un papel clave en este Objetivo Específico².

3.3. Resultados de Desarrollo

OE1 – Fortalecer la eficacia y transparencia del sector Justicia, así como la lucha contra la corrupción.

Resultado de Desarrollo 1 (RD1) (AECID): Operadores de Justicia fortalecidos y Reglamento de la Carrera Judicial efectivamente implementado.

La acción apoyará la implementación del Reglamento de la Carrera Judicial de 2018, con el objetivo de institucionalizar y estabilizar el cuerpo judicial. Se reforzarán las capacidades de los operadores de justicia (principalmente de jueces y personal judicial, pero también de fiscales y abogados) mediante la capacitación inicial y continua. Esto se hará a través de las Escuelas Nacionales de Jueces y Fiscales, dado que son las instituciones mejor posicionadas para garantizar la sostenibilidad, en colaboración con las Universidades.

Resultado de Desarrollo 2 (RD2) (AECID): Capacidades reforzadas para mejorar la eficiencia y computerizar modelos de gestión de manera integrada.

Con el objetivo último de reducir la retardación de la justicia, la mora procesal y los riesgos de corrupción, se apoyará el desarrollo del Plan de Acción del Consejo de la Magistratura en materia de Modelos de Gestión y la implementación del Acuerdo Interinstitucional de 2017 para el Gobierno Electrónico en el sector Justicia. Esto incluye la implementación integral de los sistemas de tecnologías de la información y la comunicación (TICs) y consolidar su uso en los tribunales y juzgados nacionales. Para evitar el riesgo de “informatización de la burocracia”, la acción apoyará paralelamente la simplificación y desburocratización de los procedimientos judiciales, acortando su duración.

Resultado de Desarrollo 3 (RD3) (UNODC): Plan Nacional de Acción de Transparencia y Lucha contra la Corrupción en el Sector Justicia diseñado y en proceso de implementación.

La acción apoyará el desarrollo e implementación de estándares éticos y mecanismos anticorrupción en la justicia, en línea con los principios internacionales y las buenas prácticas. Para ello tomará como fundamento los lineamientos, materiales y códigos de conducta desarrollados en el marco del Programa Global para la implementación de la Declaración de Doha, así como también la metodología de gestión de riesgos y estrategias anticorrupción desarrolladas por el Área de Anticorrupción y Delitos Económicos (CEB) de UNODC. Comenzará con un diagnóstico de riesgos de corrupción

² Los componentes de la acción que se focalizan en la mejora de servicios públicos (especialmente el R4 y R6) aplicarán el marco AAAQ incluyendo aspectos de Acceso, Disponibilidad, Aceptabilidad y Calidad, en sus siglas en inglés.

en el sistema de justicia. Sobre esta base, se apoyará el diseño e implementación de un Plan Nacional de Acción de Transparencia y Lucha contra la Corrupción, la adopción y aplicación de protocolos de integridad y prevención de la corrupción, el desarrollo de capacidades institucionales y el acceso a la información.

OE 2 – Mejorar el acceso a la justicia de las mujeres y las personas en situación de vulnerabilidad.

Resultado de Desarrollo 4 (RD4) (UNODC): Cobertura y calidad de los servicios de asistencia jurídica mejorados.

El apoyo en esta área se concentrará en fortalecer los servicios de justicia desde el Órgano Ejecutivo: Servicio Integral de Justicia Plurinacional (SIJPLU), Servicio Plurinacional de Asistencia a la víctima (SEPDAVI) y del Servicio Plurinacional de la Defensa Pública, ampliar la cobertura y mejorar su calidad. Además, promoverá la coordinación entre los organismos públicos y otros proveedores de servicios de asistencia jurídica gratuita (por ejemplo, universidades, colegios de abogados, ONGD, etc.).

Resultado de Desarrollo 5 (RD5) (UNODC): Perspectiva de Género dentro del Órgano Judicial y del Ministerio Público fortalecida y aplicada efectivamente.

Este componente apoyará la consolidación del rol institucional del Comité de Género dentro del Órgano Judicial. La acción apoyará la implementación y puesta en funcionamiento del Observatorio de Género del Órgano Judicial, con miras a reforzar la aplicación de enfoque género en la administración de justicia. Asimismo, la acción contribuirá a la incorporación del enfoque de género en la labor de investigación y persecución en el Ministerio Público (MP).

Resultado de Desarrollo 6 (RD6) (AECID): Servicios Integrales hacia las víctimas de violencia basada en género mejorados.

Este resultado contribuirá a la implementación de la Política Pública 'Para una Vida Digna de las Mujeres'. Esto incluirá el refuerzo del mecanismo interinstitucional SIPPASE a nivel nacional y local mediante su extensión a nuevos municipios y su consolidación y refuerzo en los 60 municipios donde ya se aplica.

3.4. Actividades principales

RD1: Operadores de Justicia fortalecidos y Reglamento de la Carrera Judicial efectivamente implementado (AECID).

A1.1 Apoyo a la implementación del Reglamento de Carrera Judicial, Carrera Administrativa y sus manuales, con vocación a estabilizar el cuerpo judicial, incluyendo asistencia técnica al Consejo de la Magistratura.

A1.1.1 Análisis y Evaluación del Reglamento de la Carrera Judicial y proyectos pasados de la misma; elaboración, ajuste e implementación de sus manuales.

A.1.1.2 Formulación de propuestas para la mejora/estabilización del Reglamento de Carrera Judicial, incluyendo la introducción de mecanismos de seguridad laboral y opciones de movilidad interna; propuestas en la Ley N° 025.

A1.1.3 Análisis y Evaluación del Reglamento de la Carrera Administrativa, y proyectos pasados. Se podrá prestar apoyo a los reglamentos/manuales de carrera administrativa si se decide la implementación de la misma y sobre la base del análisis de la actividad A.1.1.1.

A1.1.4 Apoyo en la evaluación permanente a los Jueces de carrera que se encuentren en periodo evaluable.

A1.2 Apoyo institucional a la Escuela de Jueces del Estado /Fiscales para formación inicial y capacitación continua.

CARRERA JUDICIAL:

A1.2.1 Fortalecimiento de Formación Judicial, dirigida a la especialización a través del ajuste/elaboración de materiales y guías por especialidad, incluyendo la actualización en el marco de la Ley de Abreviación Procesal Penal No. 1173.

A1.2.2 Elaboración del Plan Integral y Sostenible de Capacitación Permanente, así como de materiales de aprendizaje especializados de capacitación.

A1.2.3 Apoyo a cursos de inducción judicial para jueces que acceden por concurso de méritos.

A1.2.4 Apoyo a la sostenibilidad de la certificación de calidad de la Escuela.

- Capacitación a personal de la Unidad de Formación de la Escuela, en gestión de calidad.
- Auditorías de supervisión anuales ISO 9001.
- Impulso a la certificación de calidad de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales.

A1.2.5 Evaluación de resultados de Formación de la Escuela de Jueces.

CARRERA FISCAL:

A1.2.6 Elaboración del Diseño del Perfil de Fiscales especializados y módulos de formación especializados. Esto incluye un análisis previo participativo con Ministerio Público y Fiscalías Departamentales, desarrollo de perfiles especializados (6), y ajustes en los programas existentes de capacitación de fiscales especializados.

A1.2.7 Apoyo en la Implementación del curso de formación inicial. (Enfoque formación de "Formador de formadores").

RD2: Capacidades reforzadas para mejorar la eficiencia y computarizar modelos de gestión de manera integrada (AECID).

A2.1 Apoyo a la Planificación Estratégica del Órgano Judicial en materia de Modelos de Gestión.

A2.1.1 Apoyo al desarrollo de PEIs/POAs/Planes de Acción, sobre la base de un diagnóstico elaborado por el Consejo de la Magistratura a nivel nacional, de acuerdo a las particularidades de cada distrito judicial, para establecer una política de modelos de gestión y planificación estratégica.

A2.1.2 Capacitación al personal de la Dirección Nacional de Políticas de Gestión en elaboración y formulación de políticas de gestión y de proyectos.

A2.1.3 Desarrollo e implementación del Sistema de Tratamiento y Análisis de datos estadísticos extraídos del Sistema Informático de Gestión Judicial. Desarrollo e implementación de un plan institucional de mejora de recolección de datos del Sistema Informático de Gestión Judicial. Incluyendo un módulo para integrar datos desagregados por criterios de vulnerabilidad.

A2.1.4 Apoyo al análisis del mapa judicial para planificación de Juzgados.

A2.2 Optimización y consolidación de sistemas informáticos de gestión judicial en el Órgano Judicial.

A2.2.1 Elaboración de un diagnóstico informático, incluyendo un análisis de vulnerabilidades, y de uso institucional del Sistema Informático de Gestión Judicial.

A2.2.2 Apoyo al ajuste de módulos del Sistema Informático de Gestión Judicial, introducción de nuevos módulos y servicios, por ejemplo, implementando notificaciones electrónicas, expediente electrónico, video audiencias etc.

A2.2.3 Desarrollo de mecanismos de interconectividad e interoperabilidad entre las instituciones del sector (adopción de protocolos, agendas/interfaces compartidas y notificaciones comunes). Incluye unificación de nomenclatura.

A2.2.4 Desarrollo y control de instructivos de uso, capacitación de personal interno e internacional.

A2.3 Simplificación y desburocratización de los procesos de gestión judiciales en el Órgano Judicial y Ministerio Público.

A2.3.1 Apoyo al establecimiento de Oficinas Gestoras de Procesos (OGP) en materia penal, separando funciones administrativas y judiciales en el marco de la Ley 1173.

- Monitoreo y análisis de cuellos de botella durante el primer año de vigencia de la Ley.

- Formulación de propuestas para la mejora/ajustes en la implementación de OGP.
- Intercambio de experiencias regionales.

A2.3.2 Apoyo al Ministerio Público en el nuevo modelo de gestión judicial (manuales, protocolos, lineamientos).

- Análisis modelos de gestión fiscal.
- Formulación y apoyo a la implementación de recomendaciones para mejorar la eficiencia de los modelos de gestión fiscal.

RD3: Plan Nacional de Acción de Transparencia y Lucha contra la Corrupción en el Sector Justicia diseñado y en proceso de implementación (UNODC).

A3.1 Diagnóstico e implementación de un Plan Nacional de Acción de Transparencia y Lucha contra la corrupción en el Órgano Judicial y el Ministerio Público

A3.1.1 Realización de un diagnóstico de riesgos de corrupción en el Órgano Judicial y en el Ministerio Público

- Realización de consultas y talleres participativos para identificar los riesgos y las oportunidades de corrupción a nivel normativo, organizacional y personal.
- Elaboración de un Diagnóstico de riesgos de corrupción en el Órgano Judicial y el Ministerio Público, que enumere los riesgos identificados en las áreas principales.
- Socialización del Informe de diagnóstico entre los actores relevantes.

A3.1.2 Elaboración de un Plan de Acción de Transparencia y Lucha contra la corrupción en el Órgano Judicial y Fiscalía General del Estado.

- Apoyo al Órgano Judicial y al Ministerio Público en la elaboración participativa y validación de un Plan de Acción de Transparencia y Lucha contra la corrupción. El Plan tendrá como eje central la gestión de los riesgos de corrupción identificados y priorizados y determinará responsables, metas, plazos, indicadores de transparencia e integridad, medios de monitoreo y verificación, entre otros.
- Diseño de un mecanismo de monitoreo, seguimiento y socialización a la implementación del Plan de Acción.
- Apoyo al Órgano Judicial y al Ministerio Público en la socialización, implementación, monitoreo y evaluación periódica de avances del Plan de Acción.

A3.1.3 Implementación del Plan de Acción de Transparencia y Lucha contra la Corrupción para gestión de riesgos de corrupción en el Órgano Judicial y el Ministerio Público.

- Priorización de acciones del Plan de Acción a través de talleres
- Seguimiento y monitoreo en su aplicación.
- Asistencia técnica a través de talleres y procesos de capacitación a las Unidades de Transparencia del Órgano Judicial y al Ministerio Público

para implementar medidas del Plan de Acción y fortalecer mecanismos de coordinación intra e interinstitucional

- Apoyo al Órgano Judicial y al Ministerio Público para el fortalecimiento de las rendiciones públicas de cuentas.
- Apoyo a los mecanismos de control social a nivel nacional y departamental, promoviendo incluso la participación ciudadana en el diseño de políticas judiciales.
- Asesoramiento al Órgano Judicial y al Ministerio Público en los estándares y medios para la publicación de datos e información que faciliten el acceso a la información pública por parte de la ciudadanía.

A3.2 Fomento de la cultura de ética, integridad y transparencia, promovida en el Órgano Judicial y el Ministerio Público y las carreras de derecho.

A3.2.1 Actualización del código de ética en el Órgano Judicial tomando en cuenta la normativa aprobada por el Tribunal Supremo, en el Consejo de la Magistratura acorde a los estándares internacionales.

- Talleres de análisis y revisión de los Códigos de Ética en el Órgano Judicial y el Ministerio Público.
- Actualización del Código de ética que incluya nuevas propuestas y los estándares internacionales.
- Socialización del Código de Ética en el Órgano Judicial y el Ministerio Público.
- Mapeo y sistematización de las normas de conducta, buenas prácticas, brechas, identificando vacíos o lecciones aprendidas en materia de integridad y ética en el Órgano Judicial y el Ministerio Público.

A3.2.2 Elaboración de un Plan de Capacitación en Integridad Judicial a operadores de justicia.

En coordinación con las Escuelas de Jueces y Fiscales, diseñar e implementar un Plan de Capacitación en Integridad Judicial dirigido a operadores de justicia y FGE que tome en cuenta diversas modalidades de capacitación presencial, semipresencial, presencial. El Plan comprenderá:

- Actualización de los módulos de ética e integridad judicial de la currícula de la Escuela de Jueces y Fiscales.
- Adaptación local de los módulos de ética e integridad judicial producidos por la Sección de Integridad Judicial del Programa Global de la UNODC para la Implementación de la Declaración de Doha.
- Participación de operadores judiciales en la plataforma educativa de la Red Global de Integridad Judicial de la UNODC.
- Ejercicios de Formación de Formadores que permitan la réplica de los módulos en los 9 departamentos del país.

A3.3 Aplicación de Módulos de formación sobre ética e integridad en las carreras de derecho de universidades públicas o privadas y abogados.

- Aplicación de módulos universitarios sobre ética e integridad del Programa de Doha a ser usados por los docentes en los planes curriculares de las carreras de derecho.

- Propuesta de ajuste de malla curricular para promover la integridad y lucha contra la corrupción.
- Coordinación con el Registro Público de la Abogacía para fortalecer la conducta ética de los afiliados.

RD4: Cobertura y calidad de los servicios de asistencia jurídica mejorados (UNODC).

A4.1 Fortalecimiento a la planificación institucional y la calidad en la provisión de servicios

A4.1.1 Actualización del plan estratégico (SEPDAVI/SIJPLU).

A4.1.2 Elaboración y/o actualización de la Política institucional de selección y reclutamiento de personal que incorpore el enfoque de género en los tres servicios(SEPDAVI/SIJPLU/SEPDEP).

A4.1.3 Apoyo en la mejora de la gestión de calidad en la provisión de servicios (SEPDAVI/SIJPLU/SEPDEP).

A4.1.4 Ajuste y/o actualización de los sistemas informáticos de gestión de casos: registro, asignación (SEPDEP/ SEPDAVI/ SIJPLU).

A4.1.5 Promoción del intercambio de experiencias con pares de servicios similares a nivel regional e internacional para la mejora del modelo de gestión de los servicios (SEPDEP/ SEPDAVI/ SIJPLU).

A4.2 Fortalecimiento de la cobertura de atención a los usuarios en los servicios de acceso a justicia (SEPDEP, SIJPLU y SEPDAVI).

A.4.2.1 Realización de un diagnóstico de necesidades y cobertura territorial en el SEPDEP (vinculado a resultados del Censo Carcelario de 2019).

A.4.2.2 Apoyo/actualización de planes de comunicación/visibilidad institucional (SEPDEP, SIJPLU Y SEPDAVI).

A.4.2.3 Promoción de alianzas y acuerdos entre instituciones públicas y proveedores pro-bono para ampliar cobertura de los servicios de acceso a justicia (SEPDEP/ SEPDAVI/ SIJPLU).

A4.3 Apoyo al Plan de Capacitación de los servicios de acceso a justicia (SEPDEP, SIJPLU y SEPDAVI)

A4.3.1 Desarrollo de metodología y contenido curricular formación y especialización del personal multidisciplinario (abogados, psicólogas, trabajadoras sociales) del SEPDEP

A.4.3.2 Suscripción de convenios con universidades públicas, privadas y otras instancias académicas de capacitación especializada (SEPDEP/ SEPDAVI/ SIJPLU).

A.4.3.3 Apoyo a los procesos de capacitación y formación permanente de los servicios (SEPDAVI, SEPDEP y SIJPLU)

A4.3.4 Conformación de equipos de docentes para formación y fortalecimiento de capacidades técnicas de profesionales que prestan servicios en el SEPDEP.

A4.4 Apoyo a iniciativas piloto en materia de acceso a la justicia para grupos específicos en situación de vulnerabilidad.

El objetivo de esta actividad será definir, en diálogo con las instituciones bolivianas del Sistema de Justicia, varias iniciativas con el objetivo de acompañar la mejora de acceso a la justicia en el país. En materia penal y penitenciaria, esto incluye la implementación de la Ley de Abreviación Procesal Penal adoptada en 2019 y de los resultados del censo penitenciario efectuado en ese mismo año. Los resultados esperados de estas iniciativas son el aumento en las tasas de cobertura de los servicios de justicia; disminución en las tasas de detención preventiva y demora procesal en materia penal; así como el incremento de transparencia en los procesos penales que limite las oportunidades de corrupción. La modalidad, el proceso y los criterios de selección de los proyectos se definirán conjuntamente entre los socios del proyecto y la UE y su atribución deberá contar con la aprobación ex ante de la UE.

RD5: Perspectiva de Género dentro del Órgano Judicial y del Ministerio Público fortalecida y aplicada efectivamente (UNODC).

A5.1 Apoyo a la implementación y puesta en funcionamiento del Observatorio de Género del Órgano Judicial.

A5.1.1 Apoyo a la implementación y puesta en funcionamiento del Observatorio de Género en el Órgano Judicial.

A5.1.2 Capacitación específica en temáticas de género.

A5.1.3 Apoyo al Observatorio en el desarrollo investigaciones y monitoreo de identificación de necesidades para la definición de políticas públicas que fortalezcan la administración de justicia para lograr la igualdad entre hombres y mujeres.

A5.1.4 Apoyo al Observatorio en la realización de eventos e intercambio de experiencias.

A5.1.5 Apoyo al Observatorio en la identificación de necesidades de fortalecimiento de capacidades del personal de todas las áreas, que son coordinadas al interior del OJ y TCP, así como con la Escuela de Jueces, con miras a consolidar un sistema de administración de justicia equitativo y regido por el principio de igualdad.

A5.1.6 Apoyo al Observatorio en la generación de información oficial para la formulación y valoración de planes y políticas públicas del sistema de administración de justicia con perspectiva de género.

A5.2 Apoyo a la incorporación de la política pública con perspectiva de género en el Ministerio Público (MP).

A5.2.1 Apoyoa la incorporación del enfoque de género en la labor de investigación y persecución del Ministerio Público.

A5.2.2 Asistencia técnica para la definición de políticas, estrategias y acciones para abordar la violencia en razón de género.

A5.2.3 Promoción de espacios de intercambio y coordinación con el sector justicia por ejes temáticos priorizados (ej. Declaración de alertas nacional o departamental, violencia en razón de género, feminicidios, trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, corrupción, atención a víctimas, etc.).

A5.2.4 Asesoría técnica especializada en género (interna – puntos focales- y externa temporal) para casos emblemáticos que tengan implicaciones de género (OJ y MP).

A5.3 Asistencia técnica en la formación, comunicación, investigación sistematización y gestión del conocimiento y redes (en coordinación con España y RD1).

A5.3.1 Diseño, actualización de módulos de formación, capacitación o manuales en Justicia y Género en la Escuela de Fiscales.

A5.3.2 Brindar asistencia técnica para la formación/capacitación de jueces y fiscales sobre enfoque de género – justicia.

A5.3.3 Promoción de la participación del MP en plataformas y redes internacionales, para el intercambio y coordinación por ejes temáticos (ej. Trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, feminicidio y otros).

A5.3.4 Gestión del conocimiento, asistencia técnica para sistematización e intercambio de buenas prácticas interna y externa del MP en materia de género.

RD6: Servicios Integrales hacia las víctimas de violencia basada en género mejorados (AECID).

A6.1 Fortalecimiento de Redes de Servicios Integrales Especializados en atención y protección integral a mujeres víctimas de violencia, en base al Modelo del Sistema Integral Plurinacional para la Protección, Atención, Sanción y Erradicación (SIPPASE).

A6.1.1 Realización de un mapeo geográfico de los servicios, identificando barreras de cobertura/acceso para las mujeres y los flujos e ingresos al modelo, desde la denuncia hasta la conclusión del proceso.

A6.1.2 Implementación del Registro Único de Violencia (RUV), como experiencia piloto en dos Departamentos del país, Chuquisaca y Tarija, a través de la articulación interinstitucional (SLIM-FELCV-FISCALIA) para su efectivo funcionamiento.

A6.1.3 Refuerzo de la aplicación de los Protocolos y Guías elaborados por el SIPASSE, implementando estándares de calidad probados (protocolos genéricos y específicos de las distintas instancias):

- Revisar los protocolos vigentes a fin de buscar correlación entre ellos.
- Identificar necesidades, desde la práctica en los servicios.
- Diseñar, difundir y hacer seguimiento a su aplicación.

A6.1.4 Ampliación de la cobertura de los servicios a 125 Municipios de los 9 Departamentos del país.

A6.2 Refuerzo de la institucionalidad de la Gestión Pública Integral.

A6.2.1 Desarrollo de un Sistema de Información y Gestión del Conocimiento sobre los tipos de violencia contra las mujeres:

- Identificar áreas de investigación sobre tipos de violencia, causas y efectos.
- Crear Base de Datos sobre estudios realizados en los últimos 5 años.
- Promover acuerdos con entidades académicas especializadas.
- Crear espacios para difusión de los resultados.
- Trabajos de preparación para la actualización de la Encuesta de Prevalencia y Características de las Violencias contra las Mujeres y Niñas.

A6.2.2 Fortalecimiento de las capacidades de las servidoras y servidores públicos para la implementación del Modelo Boliviano Integrado de Actuación frente a la violencia: (en coordinación con UNODC y RD4)

- Realizar procesos formativos y de capacitación a operadores de los Servicios Integrados de Justicia Plurinacional (SIJPLU), Servicios Plurinacionales de Asistencia a la Víctima (SEPDAVI), SLIM y DNA, en la atención de denuncias de violencia, Modelo Boliviano Integrado de Actuación y Leyes 348 y 243.
- Capacitaciones a operadores de justicia. (relacionar con Escuelas de Jueces y Fiscales en el RD1).

A6.2.3 Apoyo al monitoreo y evaluación de la Política Pública Integral para una Vida Digna de las Mujeres, para ajustar los Planes de Acción de la misma para el periodo 2020-2025.

- Desarrollar indicadores de proceso y de resultado.
- Diseñar instrumentos y metodologías participativas de evaluación, junto con el INE.
- Apoyar la realización de una Evaluación de Medio Término, en 2020.

A6.2.4 Acompañamiento, seguimiento, promoción y difusión de la ejecución de política pública para una vida digna de las mujeres en el marco de la subvención

(seguimiento de todo el proceso y la difusión de los productos intermedios y finales).

4. LOCALIZACIÓN Y DURACIÓN

La acción se llevará a cabo en todo el territorio nacional, con especial énfasis en el Municipio de Sucre y La Paz, por ser éstas las sedes respectivas del Órgano Judicial, del Ministerio Público y del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.

Se prevé una duración de 42 meses.

4.1. Cronograma de actividades

Resultados/Actividades	2021				2022				2023				2024	
RD1: Operadores de Justicia fortalecidos y Reglamento de la Carrera Judicial efectivamente implementado (AECID).														
Actividades	2021				2022				2023				2024	
	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T
A1.1 Apoyo a la implementación del Reglamento de Carrera Judicial, Carrera Administrativa y sus manuales, con vocación a estabilizar el cuerpo judicial, incluyendo asistencia técnica al Consejo de la Magistratura.														
A1.1.1 Análisis y Evaluación del Reglamento de la Carrera Judicial y proyectos pasados de la misma; elaboración, ajuste e implementación de sus manuales.														
A1.1.2 Formulación de propuestas para la mejora/estabilización del Reglamento de Carrera Judicial, incluyendo la introducción de mecanismos de seguridad laboral y opciones de movilidad interna; propuestas en la Ley N° 025.														
A1.1.3 Análisis y evaluación del Reglamento de la Carrera Administrativa, y proyectos pasados. Se podrá prestar apoyo a los reglamentos/manuales de carrera administrativa si se decide la implementación de la misma y sobre la base del análisis de la actividad A.1.1.1.														
A1.1.4 Apoyo en la evaluación permanente a los Jueces de carrera que se encuentren en periodo evaluable.														
A1.2 Apoyo institucional a la Escuela de Jueces del Estado/Fiscales para formación inicial y capacitación continua.														
CARRERA JUDICIAL:														
A1.2.1 Fortalecimiento de Formación Judicial, dirigida a la especialización a través del ajuste/elaboración de materiales y guías por especialidad, incluyendo la actualización en el marco de la Ley de Abreviación Procesal Penal No. 1173.														
A1.2.2 Elaboración del Plan Integral y Sostenible de Capacitación Permanente, así como de materiales de aprendizaje especializados de capacitación.														
A1.2.3 Apoyo a cursos de inducción judicial para jueces que acceden por concurso de méritos.														
A1.2.4 Apoyo a la sostenibilidad de la certificación de calidad de la Escuela.														
A1.2.5 Evaluación de resultados de Formación de la Escuela de Jueces.														
CARRERA FISCAL:														
A1.2.6 Elaboración del Diseño del Perfil de Fiscales especializados y módulos de formación especializados. Esto incluye un análisis previo participativo con Ministerio Público y Fiscalías Departamentales, desarrollo de perfiles especializados (6), y														

ajustes en los programas existentes de capacitación de fiscales especializados.																				
A1.2.7 Apoyo en la Implementación del curso de formación inicial. (Enfoque formación de “Formador de formadores”).																				

Resultados/Actividades	2021				2022				2023				2024	
RD2: Capacidades reforzadas para mejorar la eficiencia y computarizar modelos de gestión de manera integrada (AECID).														
Actividades	2021				2022				2023				2024	
	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T
A2.1 Apoyo a la Planificación Estratégica del Órgano Judicial en materia de Modelos de Gestión.														
A2.1.1 Apoyo al desarrollo de PEIs/POAs/Planes de Acción, sobre la base de un diagnóstico elaborado por el Consejo de la Magistratura a nivel nacional, de acuerdo a las particularidades de cada distrito judicial, para establecer una política de modelos de gestión y planificación estratégica.														
A2.1.2 Capacitación al personal de la Dirección Nacional de Políticas de Gestión en elaboración y formulación de políticas de gestión y de proyectos.														
A2.1.3 Desarrollo e implementación del Sistema de Tratamiento y Análisis de datos estadísticos extraídos del Sistema Informático de Gestión Judicial. Desarrollo e implementación de un plan institucional de mejora de recolección de datos del Sistema Informático de Gestión Judicial. Incluyendo un módulo para integrar datos desagregados por criterios de vulnerabilidad.														
A2.1.4 Apoyo al análisis del mapa judicial para planificación de Juzgados.														
A2.2 Optimización y consolidación de sistemas informáticos de gestión judicial en el Órgano Judicial.														
A2.2.1 Elaboración de un diagnóstico informático, incluyendo un análisis de vulnerabilidades, y de uso institucional del Sistema Informático de Gestión Judicial.														
A2.2.2 Apoyo al ajuste de módulos del Sistema Informático de Gestión Judicial, introducción de nuevos módulos y servicios, por ejemplo, implementando notificaciones electrónicas, expediente electrónico, video audiencias etc.														
A2.2.3 Desarrollo de mecanismos de interconectividad e interoperabilidad entre las instituciones del sector (adopción de protocolos, agendas/interfaces compartidas y notificaciones comunes). Incluye unificación de nomenclatura.														
A2.2.4 Desarrollo y control de instructivos de uso, capacitación de personal interno e internacional.														
A2.3. Simplificación y desburocratización de los procesos de gestión judiciales en el Órgano Judicial y Ministerio Público.														
A2.3.1 Apoyo al establecimiento de Oficinas Gestoras de Procesos (OGP) en materia penal, separando funciones administrativas y judiciales en el marco de la Ley 1173.														
A2.3.2 Apoyo al Ministerio Público en el nuevo modelo de gestión judicial (manuales, protocolos, lineamientos).														

Resultados/Actividades	2021				2022				2023				2024	
RD3: Plan Nacional de Acción de Transparencia y Lucha contra la Corrupción en el Sector Justicia diseñado y en proceso de implementación (UNODC).														
Actividades	2021				2022				2023				2024	
	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T
A3.1 Diagnóstico e implementación de un Plan Nacional de Acción de Transparencia y Lucha contra la corrupción en el Órgano Judicial y el Ministerio Público.														
A3.1.1 Realización de un diagnóstico de riesgos de corrupción en el Órgano Judicial y en el Ministerio Público.														
A3.1.2 Elaboración de un Plan de Acción de Transparencia y Lucha contra la corrupción en el Órgano Judicial y Ministerio Público.														

Actividades	2021				2022				2023				2024	
	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T
A5.1 Apoyo a la implementación y puesta en funcionamiento del Observatorio de Género del Órgano Judicial.														
A5.1.1 Apoyo a la implementación y puesta en funcionamiento del Observatorio de Género en el Órgano Judicial.														
A5.1.2 Capacitación específica en temáticas de género.														
A5.1.3 Apoyo al Observatorio en el desarrollo investigaciones y monitoreo de identificación de necesidades para la definición de políticas públicas que fortalezcan la administración de justicia para lograr la igualdad entre hombres y mujeres.														
A5.1.4 Apoyo al Observatorio en la realización de eventos e intercambio de experiencias.														
A5.1.5 Apoyo al Observatorio en la identificación de necesidades de fortalecimiento de capacidades del personal de todas las áreas, que son coordinadas al interior del OJ y TCP, así como con la Escuela de Jueces, con miras a consolidar un sistema de administración de justicia equitativo y regido por el principio de igualdad.														
A5.1.6 Apoyo al Observatorio en la generación de información oficial para la formulación y valoración de planes y políticas públicas del sistema de administración de justicia con perspectiva de género.														
A5.2 Apoyo a la incorporación de la política pública con perspectiva de género en el Ministerio Público (MP).														
A5.2.1 Apoyo a la incorporación del enfoque de género en la labor de investigación y persecución del Ministerio Público.														
A5.2.2 Asistencia técnica para la definición de políticas, estrategias y acciones para abordar la violencia en razón de género.														
A5.2.3 Promoción de espacios de intercambio y coordinación con el sector justicia por ejes temáticos priorizados (ej. Declaración de alertas nacional o departamental, violencia en razón de género, feminicidios, trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, corrupción, atención a víctimas, etc.).														
A5.2.4 Asesoría técnica especializada en género (interna – puntos focales- y externa temporal) para casos emblemáticos que tengan implicaciones de género (OJ y MP).														
A5.3 Asistencia técnica en la formación, comunicación, investigación sistematización y gestión del conocimiento y redes (en coordinación con España y RD1).														
A5.3.1 Diseño, actualización de módulos de formación, capacitación o manuales en Justicia y Género en la Escuela de Fiscales.														
A5.3.2 Brindar asistencia técnica para la formación/capacitación de jueces y fiscales sobre enfoque de género – justicia.														
A5.3.3 Promoción de la participación del MP en plataformas y redes internacionales, para el intercambio y coordinación por ejes temáticos (ej. Trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, feminicidio y otros).														
A5.3.4 Gestión del conocimiento, asistencia técnica para sistematización e intercambio de buenas prácticas interna y externa del MP en materia de género.														

Resultados/Actividades	2021				2022				2023				2024	
RD6: Servicios Integrales hacia las víctimas de violencia basada en género mejorados (AECID).														
Actividades	2021				2022				2023				2024	
	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T
A6.1 Fortalecimiento de Redes de Servicios Integrales Especializados en atención y protección integral a mujeres víctimas de violencia, en base al Modelo del Sistema Integral Plurinacional para la Protección, Atención, Sanción y Erradicación (SIPPASE).														
A6.1.1 Realización de un mapeo geográfico de los servicios, identificando barreras de cobertura/acceso para las mujeres y los flujos e ingresos al modelo, desde la denuncia hasta la conclusión del proceso.														
A6.1.2 Implementación del Registro Único de Violencia (RUV), como experiencia piloto en dos Departamentos del país, Chuquisaca y Tarija,														

- Apoyar la institucionalidad pública en la implementación de políticas de lucha contra la violencia hacia las mujeres y niñas liderada por el gobierno, mediante la implementación del modelo SIPPASE y más recientemente de la Política por una Vida Digna de las Mujeres.

La AECID considera esencial las figuras de un Coordinador y Administrador-financiero que articulen la gestión de la acción y los recursos de la UE. Estas figuras, están contempladas dentro de los gastos de personal de la acción y serán financiados por la UE.

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito – UNODC implementará los resultados 3, 4 y 5.

La UNODC ha sido seleccionada en la base a los siguientes criterios:

- Tiene el mandato de Naciones Unidas en prevención y lucha contra la corrupción, un componente sensible pero esencial de los procesos de reforma judicial.
- Ya está brindando apoyo a la Política Nacional de Transparencia y Lucha contra la Corrupción.
- Tiene experiencia en apoyar a poderes judiciales en varios países de la región. Asimismo, lidera los esfuerzos mundiales en la Declaración de Doha 2016 "Hacia la promoción de una cultura de la legalidad". En este marco, coordina una Red Global de Integridad Judicial lanzada en 2018.
- La UNODC promueve la aplicación de las "Directrices de las Naciones Unidas sobre el acceso a la asistencia jurídica en el sistema de justicia penal", en particular en lo que respecta a los grupos con necesidades específicas y a la calidad de los servicios.
- La UNODC apoya a los Estados en mejorar el sistema de asistencia letrada que funcione, como parte del sistema de justicia penal.
- La UNODC trabaja para apoyar a los países en la aplicación de las Estrategias y Medidas Prácticas para la eliminación de la violencia contra la mujer en el campo de la prevención del delito y la justicia penal.
- La UNODC ofrece asistencia técnica y aumenta la capacidad de la policía, los fiscales y los jueces para responder eficazmente a esta forma de violencia; y ayuda a los países a mejorar los servicios de apoyo a las víctimas y sus familias.

6.2. Marco organizacional y responsabilidades

La estructura de gobernanza descrita en esta sección integra los dos Convenios de Contribución a ser implementados por AECID y UNODC para garantizar una implementación integrada de la Acción descrita en el presente anexo.

I. Se establecerá una **Junta Directiva** de seguimiento, vigilancia y control con el objeto de acompañar y asegurar la adecuada ejecución de los Convenios de Contribución que contribuyen a una misma Acción, y resolver cualquier problema o dificultad de interpretación y cumplimiento que pueda plantearse en la implementación de la Acción de manera conjunta.

Podrá ser convocada, a petición de alguna de las partes firmantes de los Convenios de Contribución, para aclarar cualquier circunstancia de interés que surgiera en el desarrollo de la Acción, por parte de la DUE, AECID, o UNODC. La Junta Directiva del Convenio estará formada por:

- El/La Jefe/a de Cooperación de la Delegación de la Unión Europea en Bolivia
- El/La Coordinador/a General de la Cooperación Española en Bolivia
- El/La Representante de UNODC en Bolivia

A los efectos tanto de coordinación, colaboración, control y ejecución de la Acción, las partes asegurarán su participación en las diversas estructuras de gobernanza establecidas definidas en el Convenio de Contribución.

II. Se establecerá un **Comité Directivo** que será el encargado de definir y seguir la Acción, desde un punto de vista estratégico y político. Estará compuesto por los integrantes de la Junta Directiva y por representantes de las autoridades bolivianas que participan directamente en la Acción, con responsabilidades en la ejecución de los 6 componentes de la Acción: Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, Ministerio Público, y Órgano Judicial.

El Comité Directivo se reunirá al menos una vez al año en sesión ordinaria, y todas las veces que se considere necesario con carácter extraordinario.

AECID y UNODC se comprometen a participar activamente en el Comité Directivo. Se elaborarán unos términos de referencia que desarrollen el funcionamiento del Comité Directivo que serán acordados por todas las partes del Convenio de Contribución.

III. Se establecerá, asimismo, un **Comité Técnico** encargado del control del proyecto, dirigido por el Comité Directivo y que actuará bajo sus instrucciones. Estará compuesto por personal técnico, con funciones operativas, y las mismas instituciones y organizaciones que el Comité Directivo representadas a nivel técnico: Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, Ministerio Público, y Órgano Judicial; y Delegación de la Unión Europea.

El Comité Técnico se reunirá al menos dos veces al año con carácter ordinario, y todas las veces que sea necesario con carácter extraordinario. Se elaborarán unos términos de referencia que desarrollen el funcionamiento del Comité Técnico que serán acordados por todas las partes implicadas en la Acción.

Cuando se estime conveniente, se podrá invitar 'ad hoc' a otras partes interesadas a la Junta y Comité previamente mencionado, esto incluye otras instituciones nacionales, academia, sociedad civil, asociaciones profesionales u otro tipo de expertos. Las recomendaciones no serán vinculantes.

7. ACTORES PARTICIPANTES EN LA ACCIÓN

7.1. Instituciones Socias Nacionales de la Acción

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL (MJTI):

Desarrolla y ejecuta políticas y normas de manera participativa para promover el acceso a la justicia social, el pluralismo, la transparencia de la gestión pública, garantizando el pleno ejercicio de los derechos individuales y colectivos de las bolivianas y los bolivianos para Vivir Bien.

Cuenta con 5 Viceministerios:

- Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales
- Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción
- Viceministerio de Defensa de los Derechos del Usuario y del Consumidor
- Viceministerio de Igualdad de Oportunidades
- Viceministerio de Justicia Indígena Originaria y Campesina

Dirección General de Prevención y Eliminación de Toda Forma de Violencia en Razón de Género y Generacional (DGPETFVRGG):

Dependiente del Viceministerio de Igualdad de Oportunidades, es el ente rector encargado de la prevención y eliminación de la violencia de género y de la implementación de la Política Pública Integral para Una Vida Digna de las Mujeres.

Servicios Integrales de Justicia Plurinacional (SIJPLU)

Creados en mayo de 2012, es una unidad dependiente de la Dirección General de Justicia y Derechos Fundamentales del Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales, del MJTI.

Su objetivo es viabilizar y efectivizar el acceso a la Justicia de los sectores humildes y vulnerables de la sociedad boliviana, a través del empleo de los Medios Alternativos de Solución de Conflictos (Conciliación Extrajudicial). Además, brindan servicios integrales gratuitos de patrocinio legal, orientación jurídica, defensa y restitución de derechos.

Servicio Plurinacional de Defensa Pública (SEPDEP)

Es una institución descentralizada del MJTI, que presta servicios de defensa penal técnica gratuita, consagrando el Derecho Fundamental a la Defensa como una expresión de justicia, basado en los principios, garantías, valores, fundado en la pluralidad y pluralismo jurídico, conforme establece la Constitución Política del Estado (CPE), Tratados y Convenios Internacionales en materia de Derechos Humanos.

Tiene como misión institucional asegurar el acceso de los ciudadanos de escasos recursos económicos a un servicio eficaz y gratuito de defensa técnica penal que garantice la aplicación de las reglas del debido proceso, precautelando sus derechos y garantías constitucionales

Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima (SEPDAVI)

Es una institución pública descentralizada, bajo tuición del MJTI, encargado de brindar asistencia jurídica en el área penal, psicológica y social a la víctima de escasos recursos económicos.

Tiene por finalidad garantizar el acceso a la justicia a las personas de escasos recursos económicos que sean víctimas de un delito, brindándoles el patrocinio legal, asistencia social y psicológica durante los actos iniciales y el proceso penal hasta la ejecución de la sentencia, promoviendo la reparación del daño y evitando fundamentalmente la revictimización.

ÓRGANO JUDICIAL:

Consejo de la Magistratura:

Mediante Reforma Constitucional de 1994, fue creado el Consejo de la Judicatura –hoy, Consejo de la Magistratura— para cumplir atribuciones en el ámbito administrativo y disciplinario.

El Consejo de la Magistratura forma parte del Órgano Judicial y es responsable de: régimen disciplinario de las jurisdicciones ordinaria, agroambiental y especializadas; control y fiscalización; manejo administrativo y financiero; gestión de los recursos humanos y formulación de políticas de gestión a nivel de tribunales y entidades que conforman el Órgano Judicial, destinadas a mejorar los procesos para impartir justicia y para la consolidación del Sistema de Justicia Plural, en el marco de la participación ciudadana y el control social.

Escuela de Jueces del Estado:

Es una entidad descentralizada del Órgano Judicial, responsable de la formación y capacitación técnica de las servidoras y servidores públicos judiciales, como un mecanismo de apoyo a la labor de impartir justicia en forma efectiva.

La Escuela de Jueces del Estado Plurinacional de Bolivia, como Entidad académica especializada del Órgano Judicial, contribuye a la cualificación integral y al mejoramiento en la prestación del servicio de justicia, conforme a las necesidades de formación y capacitación, en el marco de la gestión de calidad y mejora constante.

MINISTERIO PÚBLICO:

El Ministerio Público o Fiscalía General del Estado, es el encargado de defender la legalidad y los intereses generales de la sociedad, y de ejercer la acción penal pública, basándose en los principios de legalidad, oportunidad, objetividad, responsabilidad, autonomía, unidad y jerarquía. Su finalidad es promover una justicia penal restaurativa, plural, pronta y oportuna, defendiendo los derechos de la sociedad y de las víctimas contribuyendo a la construcción de una Cultura de Paz y de un Estado Constitucional de Derecho.

Para ejercer sus funciones, cuenta con autonomía funcional, administrativa y financiera.

Escuela de Fiscales del Estado

Es la instancia técnico-académica del Ministerio Público, que promueve la gestión del conocimiento en los procesos de formación y capacitación integral inicial, continua y especializada de Fiscales, impulsando el desarrollo y fortalecimiento de las competencias requeridas para actuar de manera idónea y ética en la defensa de la legalidad, los intereses generales de la sociedad y ejerciendo la acción penal pública, en el marco de los principios institucionales y la excelencia académica.

Igualmente, presta apoyo técnico a las instancias del Ministerio Público encargadas de la selección de Fiscales, así como a otras actividades que se constituyan en modalidades de evaluación y promoción en el marco de la Carrera Fiscal y Administrativa.

7.2. Instituciones Socias de la Acción

Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)

Es el principal órgano de gestión de la Cooperación Española y está adscrita al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación a través de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica y el Caribe.

Está orientada a la lucha contra la pobreza y al desarrollo humano sostenible. La Agencia nace para fomentar el pleno ejercicio del desarrollo, concebido como derecho humano fundamental, siendo la lucha contra la pobreza parte del proceso de construcción de este derecho. Para ello sigue las directrices del V Plan Director de la Cooperación Española (2018-2021), con atención a los elementos transversales del enfoque basado en los derechos humanos y las libertades fundamentales, la perspectiva de género, la calidad medioambiental y el respeto a la diversidad cultural; en consonancia con la nueva Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

La AECID, junto a sus socios, trabaja en más de 30 países a través de su red de Oficinas Técnicas de Cooperación, Centros Culturales y Centros de Formación.

La AECID será responsable de la gestión y ejecución de los resultados 1, 2 y 6. En los informes de seguimiento AECID informará a la UE de los avances de los resultados a cargo de su ejecución.

El flujo de fondos de los recursos de AECID es paralelo a los recursos de la UE.

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)

Es uno de los líderes mundiales en la lucha contra las drogas ilícitas y la delincuencia internacional, y el principal programa de las Naciones Unidas contra el terrorismo.

Trabaja en tres áreas fundamentales: fortalecer la acción internacional contra la producción y el tráfico de drogas y la delincuencia relacionada con las mismas; mejorar la prevención del delito y prestar asistencia para la reforma de la justicia penal combatiendo la corrupción; y prestar asistencia a los países que así lo soliciten, para ratificar y aplicar los 12 instrumentos jurídicos universales contra el terrorismo.

La UNODC tiene oficinas nacionales y regionales en 21 localidades de todo el mundo, que abarcan más de 150 países.

La UNODC es responsable de la gestión y ejecución de los resultados 3, 4 y 5. En los informes de seguimiento UNODC informará a la UE de los avances de los resultados a cargo de su ejecución.

AECID y UNODC firmarán por separado dos Convenios de Contribución, pero garantizarán una coordinación articulada y conjunta bajo la estructura de gobernanza descrita en el punto 6.2 del presente Anexo I del Documento de Acción.

7.3. Instituciones Financiadoras

Delegación de la Unión Europea (UE)

La Delegación de la Unión Europea es la entidad financiadora y delegará la gestión de los fondos a AECID y a UNODC con las siguientes consideraciones:

- La Delegación de la UE participará en los Comités Técnico y Directivo y en todas las estructuras de gobernanza de la acción.
- La dotación y ejecución de los fondos UE se regirán conforme a lo establecido en los Convenios de Contribución entre UE y AECID, y entre UE y UNODC, donde se define el papel que tiene la UE, tal como está establecido en el marco existente de la UE para estos instrumentos.

La AECID aportará con un financiamiento paralelo en el Apoyo a la Implementación de la Política Pública para una Vida Digna de las Mujeres, con una dotación de 300.000 euros al Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, a través de un convenio paralelo.

8. SECTORES TRANSVERSALES

Gobernabilidad Democrática y Derechos Humanos: La acción contribuirá a fortalecer la gobernabilidad de acuerdo con los estándares internacionales y regionales y los compromisos bolivianos en materia de Derechos Humanos. También incorpora un enfoque de "no dejar a nadie atrás" al ampliar el acceso a la justicia para las personas en las situaciones más vulnerables (entre otros, personas de bajos ingresos, personas privadas de libertad, pueblos indígenas, personas con discapacidad...). Se espera lograr esto aumentando el acceso a la defensa pública tanto para las víctimas como para los acusados, y como resultado indirecto de la reducción de la corrupción. La acción se centra en el fortalecimiento de las capacidades de los titulares de obligaciones y responsabilidades, y en el refuerzo de su deber de respeto, protección y garantía del derecho a la justicia de todas y todos.

Género en Desarrollo: el enfoque de género en desarrollo es una parte esencial de esta acción. Existen dos resultados de desarrollo específicos y medibles en cuanto al impacto de género (RD5 y RD6). Además, todos los resultados de la acción integrarán de manera transversal la perspectiva de género y contarán con indicadores relevantes para la perspectiva de género y desagregados por sexo, pudiendo apoyar la acción la generación de estos indicadores cuando no existan/estén disponibles. Se espera un impacto positivo en la situación de mujeres y niñas respecto a su derecho a una vida libre de violencias y a su derecho de acceso a una justicia pronta.

Diversidad Cultural: la acción tomará en cuenta las especificidades culturales de los colectivos implicados y se plantea un abordaje respetuoso, culturalmente pertinente, equitativo y no discriminatorio.

9. MONITOREO, EVALUACIÓN Y AUDITORÍA

AECID y UNODC, como las organizaciones de la ejecución de los fondos de la UE, serán responsables de dar seguimiento a las acciones llevadas a cabo con estos fondos, cada una en la parte correspondiente a los resultados asignados en la acción.

9.1. Monitoreo y reporte de desempeño

El monitoreo técnico y financiero de la ejecución de esta acción, será un proceso continuo y parte de las responsabilidades de cada organización.

Las organizaciones adoptarán las medidas necesarias para la coordinación interna.

Las organizaciones (AECID y UNODC) entregarán de manera separada, en el marco de cada uno de los Convenios de Contribución, a la Comisión (i) los informes narrativos intermedios semestrales en el que se hará un reporte resumen de la ejecución técnica de la acción y (ii) un informe narrativo y financiero anual. Los informes deberán proporcionar un detalle preciso de la implementación de la acción, las dificultades encontradas, los cambios introducidos, así como el grado de consecución de sus resultados medidos por el sistema de indicadores definido a tal efecto, tomando como referencia la Matriz del Marco Lógico como dispuesto en las condiciones generales de los convenios de contribución.

Los informes se elaborarán de forma separada, siendo responsabilidad de cada organización su entrega a tiempo. Éstos deberán recoger la información necesaria que permita el seguimiento de los medios previstos y utilizados y de los detalles presupuestarios de la acción. Los informes finales, que comprende las partes narrativa y financiera, cubrirán todo el período de ejecución de la acción.

La Comisión podrá llevar a cabo visitas adicionales de seguimiento de la acción, tanto a través de su propio personal, como mediante consultores independientes contratados directamente por la Comisión, para la realización de misiones de seguimiento independientes (o contratados por el agente responsable contratado por la Comisión para llevar a cabo dichas revisiones). La Comisión garantizará el enfoque basado en derechos humanos y la perspectiva de género en el seguimiento de proyectos estableciendo mecanismos de consulta con organizaciones de sociedad civil (OSC) y organizaciones de mujeres, asegurando vínculos con proyectos temáticos en curso y en el diálogo sobre políticas sectoriales, incluyendo los mecanismos existentes de coordinación entre donantes.

9.2. Evaluación

Teniendo en cuenta la naturaleza de la acción, se llevará a cabo una evaluación intermedia (si se confirma su necesidad) y una evaluación final, de la acción en su conjunto o de sus componentes, a través de consultores independientes contratados

por la Comisión.

La evaluación intermedia se llevará a cabo con fines de resolución de problemas y aprendizaje, en particular con respecto a i) medir el progreso y volver a evaluar la lógica de la intervención en un entorno estratégico y normativo inestable, ii) reorientar cuando sea necesario las actividades y los presupuestos, iii) examinar la conveniencia y viabilidad de una segunda intervención, ya que esta acción constituye una primera incursión que podría convertirse en un apoyo sectorial más general, de acuerdo con el nivel de asignaciones financieras previstas para este sector focal en el PIM 2017-2020. Deberá contener un Plan de Mejora de cara a la finalización de la acción.

La evaluación final se llevará a cabo con fines de rendición de cuentas y aprendizaje en varios niveles, teniendo en cuenta que esta i) es una acción innovadora, ii) es la primera que se ejecutará en este sector focal bajo el período de programación actual y iii) ha sido concebida como un ejercicio piloto de programación conjunta en el marco de la Estrategia Conjunta Europea en Bolivia.

Tanto la evaluación intermedia como la final reflejarán cómo la acción está siendo ejecutada desde un enfoque basado en derechos humanos y está contribuyendo a la igualdad de género y al empoderamiento de las mujeres.

La Comisión informará a las organizaciones, como implementadores, con al menos 30 días de antelación a las fechas previstas para las misiones de evaluación. Los socios en la ejecución colaborarán eficiente y eficazmente con los expertos evaluadores y, entre otras cosas, les proporcionarán toda la información y documentación necesaria, así como el acceso a los locales y actividades de la acción.

La evaluación de la presente acción se llevará a cabo de acuerdo con la normativa de la Unión Europea y en coordinación con AECID y la Unidad de Evaluación Independiente de la UNODC, quienes contribuirán en la revisión de los términos de referencia, apoyo técnico en el proceso de implementación y proveerán retroalimentación en los productos de la evaluación.

Los informes de evaluación deberán compartirse con el país socio y otros actores clave interesados, en un ejercicio de transparencia. Los socios de ejecución y la Comisión analizarán las conclusiones y recomendaciones de las evaluaciones y, si fuese apropiado y de acuerdo con el país asociado, decidirán conjuntamente las medidas de seguimiento que deban adoptarse y los ajustes necesarios, incluyendo, de ser el caso, la reorientación de la acción.

9.3. Auditoría

Sin perjuicio de las obligaciones aplicables a los contratos celebrados para la ejecución de esta acción, la Comisión podrá, sobre la base de una evaluación de riesgos, contratar auditorías o misiones de verificación de gastos independientes, de parte o de la totalidad de la acción conforme a las condiciones generales.

La acción contará con auditorías financieras intermedia y final para los componentes 1, 2 y 6 a cargo de AECID a iniciativa de esta, que serán cubiertas con recursos de la propia acción.

Las normas aplicables de auditoría para la intervención de la UNODC en los R3, R4, y R5 estarán sujetas al acuerdo EU-UN FAFA, cuyo artículo 12a reconoce la primacía de mandato de los sistemas de supervisión y control de Naciones Unidas, incluyendo el principio de auditoría exclusiva realizada por auditores externos de Naciones Unidas. En ese sentido, la UNODC no puede ser objeto de una auditoría externa. Por consiguiente, cualquier verificación por parte de la acción ejecutada por la UNODC, se llevará a cabo de conformidad con el artículo pertinente del EU-UN FAFA y estará sujeta a los Términos de Referencia para la Verificación de los Gastos de las Operaciones ejecutadas por las organizaciones de las Naciones Unidas que se encuentran entre las Partes signatarias del EU-UN FAFA.

10. SOSTENIBILIDAD

En términos generales, el principal elemento para garantizar la sostenibilidad es la apropiación de la acción y de las diferentes acciones por parte de las instituciones bolivianas participantes.

En primer lugar, tanto el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional como el Órgano Judicial, y sus entidades descentralizadas, serán los responsables últimos de la ejecución de los fondos y las actividades de la acción.

En segundo lugar, el Gobierno de Bolivia tiene un claro liderazgo en la implementación de sus políticas y planes de desarrollo, con el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional y el Órgano Judicial, como instituciones rectoras del sector de justicia; esta acción se adapta a sus prioridades y se basa en sus propios planes sectoriales.

Asimismo, los fondos UE se centran en los aspectos de sostenibilidad de toda la acción, contribuyendo a dos áreas clave: el fortalecimiento de la institucionalidad y de los servicios de justicia.

Como conclusión, la sostenibilidad es un pilar importante de los fondos de la UE, ya que éstos vienen a complementar los destinados por el propio Gobierno de Bolivia al sector justicia.

11. PLAN DE COMUNICACIÓN Y VISIBILIDAD

La comunicación y visibilidad de la UE constituyen una obligación legal para todas las acciones exteriores financiadas por la UE.

Las organizaciones, presentarán un Plan conjunto de Comunicación y Visibilidad de la acción en el marco de sus respectivos convenios de contribución, de acuerdo con la

Normativa de la UE y su Delegación en Bolivia, que deberá elaborarse al comienzo de su ejecución. Existe una reserva de financiamiento para tal fin dentro de la acción.

Los requisitos de comunicación y visibilidad para la acción exterior de la Unión Europea (o cualquier documento posterior) se utilizarán para establecer el Plan de Comunicación y Visibilidad de la acción y las obligaciones contractuales correspondientes.

Las organizaciones asegurarán que la visibilidad de la contribución de la Unión Europea esté garantizada. Asimismo, la UE será invitada a cualquier evento de visibilidad relacionado con la acción.

Con el fin de garantizar la visibilidad de la cooperación desarrollada por la UE, las acciones de difusión que se llevarán a cabo para dar a conocer la acción (folletos, artículos, visitas, conferencias, seminarios y materiales de promoción, etc.) estarán basadas en el Manual de Comunicación y Visibilidad para Acciones Externas de la Unión Europea.

El Plan de comunicación y visibilidad conjunto para las acciones de AECID y UNODC estará de acuerdo con las directrices conjuntas para las acciones de la UE.

Las Directrices de Visibilidad para la Acción Exterior de la Unión Europea se aplicarán en la ejecución de todas aquellas acciones y eventos que se financien con la acción. Los socios implementadores garantizarán la visibilidad de acuerdo con los requisitos y procedimientos de este manual y los compartirá con el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional y con el Órgano Judicial.

La Delegación de la UE en Bolivia tiene en curso un contrato dentro de otro financiamiento para la comunicación y visibilidad de su cartera global de operaciones en Bolivia con la que se asegurará complementariedad.

APENDICE I. Matriz de Marco Lógico

	Indicadores	Líneas de Base (incl. año de referencia)	Metas (incl. año de referencia)	Fuentes de Verificación	Supuestos
OG	Contribuir a la provisión de acceso igualitario a la justicia para todas y todos y a la consolidación de instituciones efectivas y transparentes en el sector Justicia en Bolivia				
Objetivo General: Impacto (OG)	<p>I. Número de oficinas en el Órgano Judicial y en el Ministerio Público que aplican mecanismos para reducir riesgos de corrupción, promover la integridad, ética y transparencia identificados en el plan de acción</p> <p>II. Número de instrumentos de prevención y lucha contra la corrupción diseñados y aplicados por el Órgano judicial y Ministerio Público</p> <p>III. Niveles de detención preventiva/total de detenidos, desagregados por edad/sexo</p> <p>IV. Prevalencia de violencia: Porcentaje de niñas y mujeres de 15 a 49 años que han sufrido violencia física o sexual por parte de su pareja en los últimos 12 meses (PAG y ODS 5.38) *</p> <p>V. Grado de Implementación efectiva del 'Plan Sectorial de Desarrollo Integral de Justicia y Transparencia Institucional adoptado en 2018 (basado en indicadores y compromisos presupuestarios) *</p> <p>VI. Gasto del Estado en el sector de la Justicia (como porcentaje del presupuesto nacional) *</p>	<p>I. 0 (por determinar) 2020</p> <p>II. (por determinar) 2020</p> <p>III. Línea base a definir (2020)</p> <p>IV. Línea base a definir (2020)</p> <p>V. Plan Sectorial de Desarrollo Integral de Justicia y Transparencia Institucional adoptado en 2018 pero no monitoreado anualmente</p> <p>VI. 0,52%del presupuesto nacional (2020)</p>	<p>I. 10 (El universo son 30 oficinas 3 nacionales y 27 departamentales)</p> <p>II.4 instrumentos de prevención y lucha contra la corrupción diseñados</p> <p>III. Reducción del 21% sobre la línea base.</p> <p>IV. Reducción de 10% sobre la línea base.</p> <p>V. 80% del Plan en proceso de ejecución y consolidación para el Año 3</p> <p>VI. Aumento Presupuestario al 0.8% del presupuesto nacional</p>	<p>I. Plan de Acción.</p> <p>II. Instrumentos de prevención y lucha contra la corrupción diseñados</p> <p>III. Datos de Régimen Penitenciario/Ministerio Público</p> <p>IV. Segunda encuesta sobre violencia contra las mujeres.</p> <p>V. Rendiciones de cuentas nacionales, informe de seguimiento del Plan Nacional</p> <p>VI. Presupuesto Nacional</p>	

OE 1	✓ Fortalecer la eficacia y transparencia del sector Justicia, así como como la lucha contra la corrupción				
Objetivo específico 1 (OE1)	<p>I. Número de jueces incorporados a la Carrera Judicial, en base a criterios objetivos y transparentes según los procedimientos establecidos*</p> <p>II. Tasa de resolución de casos en ciudades capitales y provincias (porcentaje de casos resueltos vs. casos nuevos en un año), desagregado por materia*</p> <p>III. Número de casos procesados disciplinaria o penalmente después de investigación y número de sentencias condenatorias*</p>	<p>I. 224 jueces ordinarios, de los cuales 156 ingresan por Escuela de Jueces y 68 por concursos de méritos + 9 agroambientales (2018)</p> <p>II. 51.10% (2018)</p> <p>III. A confirmar durante la fase de arranque</p>	<p>I. 200 nuevos jueces cada dos años.</p> <p>II. 60%</p> <p>III. Aumento en el número de casos en %</p>	<p>I. Registros del Consejo de la Magistratura. Información Pública sobre designación de nuevos jueces del Órgano Judicial</p> <p>II. Reporte Unidad de Planificación del Órgano Judicial</p> <p>III. Informes de rendición pública de cuentas. Informes de seguimiento de la sociedad civil</p>	<p>✓ El Consejo de la Magistratura sigue comprometido con la implementación de una carrera judicial objetiva y transparente más allá de la primera provisión de puestos.</p> <p>✓ Existe coordinación continuada entre los actores del sistema de Justicia.</p> <p>✓ Persistencia y efectividad del mecanismo interinstitucional (Comisión de Implementación de los mandatos de la Cumbre)</p> <p>✓ La información sobre el sistema judicial está disponible para el público en general.</p> <p>✓ Los niveles de financiación del sector se incrementan.</p>
	RD 1	Operadores de Justicia fortalecidos y Reglamento de la Carrera Judicial efectivamente implementado			
Resultado 1	<p>1.1. Número de jueces que reciben formación inicial y capacitación continua con el apoyo de esta acción (desagregado por sexo)</p> <p>1.2. Número de jueces y juezas sometidas a evaluación permanente con el apoyo de esta acción, desagregado por sexo)</p> <p>1.3 Número de fiscales que reciben formación inicial con el apoyo de esta acción (desagregado por sexo)</p>	<p>1.1. Cero con el apoyo de esta acción (2020)</p> <p>1.2. Cero (2020)</p> <p>1.3 Cero con el apoyo de esta acción (2020)</p>	<p>1.1. Aumento de 15%</p> <p>1.2. A confirmar durante la fase de arranque</p> <p>1.3 55/60 por año, con vistas a institucionalizar el 90% del cuerpo para 2023 (fin de mandato)</p>	<p>1.1. Registros del Consejo de la Magistratura, Tribunales Nacionales / Departamentales, Escuela de Jueces / Fiscales</p> <p>1.2. Registros del Consejo de la Magistratura, Tribunales Nacionales / Departamentales, Escuela de Jueces / Fiscales</p> <p>1.3 Registros de la Escuela de Fiscales del Ministerio Público</p>	<p>✓ El Consejo de la Magistratura permanece comprometido con la Carrera judicial incluido a través de la formación inicial y continua</p> <p>✓ Las autoridades del órgano judicial priorizan la participación de los funcionarios en los programas de capacitación</p> <p>✓ Se implementan mecanismos de monitoreo e información pública</p>

					✓ Las capacidades de la Escuela de Jueces siguen siendo elevadas
RD 2	Capacidades reforzadas para mejorar la eficiencia y computerizar modelos de gestión de manera integrada				
Resultado 2	<p>2.1. Porcentaje de juzgados donde se usa un Sistema Informático de Gestión Judicial gracias al apoyo de esta acción</p> <p>2.2. Estado de situación de estadísticas oportunas, representativas, precisas y desagregadas sobre el sector de la Justicia extraídas del Sistema Informático de Gestión Judicial*</p> <p>2.3. Número de ajustes en procedimientos de gestión judicial con fines de racionalización*</p>	<p>2.1. Cero con el apoyo de esta acción (antes de esta intervención, un Sistema Informático de Gestión Judicial se utilizaba en los 9 tribunales departamentales)</p> <p>2.2. Actualmente las estadísticas son limitadas, fragmentadas y no desagregadas</p> <p>2.3. Cero con el apoyo de esta acción (2020)</p>	<p>2.1. Los 830 juzgados y tribunales en Bolivia usan un sistema integrado de registro judicial</p> <p>2.2. Se publica puntualmente cada año un anuario estadístico y un sitio web con información estadística disponible públicamente desde el año 2</p> <p>2.3. Al menos 5 ajustes en procedimientos de gestión judicial implementados con el apoyo de esta acción</p>	<p>2.1 Datos/ Sitio web del Consejo de la Magistratura/sistema integrado de registro judicial</p> <p>2.2. Anuario estadístico. Datos/ Sitio web del Consejo de la Magistratura</p> <p>2.3. Registros de Consejo de la Magistratura/instituciones judiciales</p>	<p>✓ El Consejo de la Magistratura proporciona orientación para la racionalización de los modelos de gestión y continúa apoyando las herramientas TICs</p> <p>✓ Se suscriben protocolos interinstitucionales de intercambio de datos</p> <p>✓ A los operadores de justicia se les proporcionan directivas e incentivos para usar las herramientas TICs</p>
RD 3	Plan Nacional de Acción de Transparencia y Lucha contra la Corrupción en el Sector Justicia diseñado y en proceso de implementación.				
Resultado 3	<p>3.1. Estado de un diagnóstico de corrupción apoyado por la acción</p> <p>3.2. Número de operadores de justicia que han participado en al menos 2 actividades del programa de capacitación (desagregado por sexo)</p> <p>3.3. Número de universidades que han aplicado material sobre ética e integridad gracias al apoyo de esta acción</p>	<p>3.1. No existe diagnóstico</p> <p>3.2. Cero con el apoyo de esta acción (2020)</p> <p>3.3. Cero con el apoyo de esta acción (2020)</p>	<p>3.1. Un diagnóstico elaborado y socializado en el primer año; y Plan de acción ejecutado entre los años 2 y 3</p> <p>3.2. 70% de operadores de justicia participaron en programas de capacitación (del que al menos el 30% son mujeres)</p>	<p>3.1. Registros del Consejo de la Magistratura /unidad Nacional de Transparencia/ Tribunal Supremo</p> <p>3.2 Registros de cursos de capacitación. Cuestionarios en línea, evaluaciones de programa.</p> <p>3.3. Registros de Universidades</p>	<p>✓ El compromiso político para luchar contra la corrupción dentro de los diferentes órganos del Estado es sólido</p> <p>✓ Las autoridades judiciales tienen interés en medir la confianza entre los usuarios</p> <p>✓ Los operadores de justicia pueden participar en las actividades, incluidas encuestas, cuestionarios y / o grupos focales</p>

			3.3.A confirmar durante la fase de arranque		✓ Existen mecanismos de supervisión y se mantienen los niveles de monitoreo de la sociedad civil.
OE2:	Mejorar el acceso a la justicia de las mujeres y las personas en situación de vulnerabilidad				
Objetivo específico 2 (OE2)	<p>IV. Cobertura de servicios de defensa pública: Número de asientos judiciales que cuentan con servicios de defensa pública</p> <p>V. Niveles de impunidad: Porcentaje de violencia basada en género y sexual contra mujeres y niñas que se investiga y condena (PAG y ODS 5.39)</p> <p>VI. Asignaciones presupuestarias a la Dirección General contra la violencia basada en género y Generación</p>	<p>IV. Línea base a relevar en función a diagnóstico Eurosocial (2020)</p> <p>V. Línea base a relevar en función a diagnóstico Eurosocial (2020)</p> <p>VI. 62.766.- Bs. (2021).</p>	<p>IV. Aumento al 15% de la línea base.</p> <p>V. Aumento al 10% de la línea base.</p> <p>VI. 91.572 Bs. (Aumento del 10%)</p>	<p>IV. Datos del SEPDEP/SEPDAVI/SIJPLU +Régimen Penitenciario/Ministerio Público</p> <p>V. Memoria anual del Ministerio Público</p> <p>VI. Presupuesto Nacional</p>	<p>✓ El estado continúa brindando apoyo financiero a servicios de asistencia legal públicos</p> <p>✓ Los niveles de Violencia basada en género no aumentan</p> <p>✓ El Gobierno lleva a cabo una segunda Encuesta Nacional sobre Violencia contra las mujeres en línea con los compromisos de la 'Política Pública Integral'</p>
RD 4	Cobertura y calidad de los servicios de asistencia jurídica mejorados				

Resultado 4	<p>4.1. Número de usuarios satisfechos con la calidad de los servicios prestados.</p> <p>4.2. Número de personas que acceden a los servicios de acceso a justicia (SIJPLU, SEPDAVI y SEPDEP)</p> <p>4.3. Porcentaje del personal de los servicios capacitado</p> <p>4.4. Número de iniciativas implementadas en materia penal para grupos en situación de vulnerabilidad</p>	<p>4.1. Línea base a definir (2020)</p> <p>4.2. Cero (2020) (a relevar)</p> <p>4.3 Cero (2020) (a relevar)</p> <p>4.4. Línea base a definir (2020)</p>	<p>4.1. A dic. 2023, el 60% de los usuarios están satisfechos con la calidad de los servicios.</p> <p>4.2. A dic. 2023, número de personas que acceden a los servicios incrementan en un 20% (SIJPLU, SEPDAVI y SEPDEP)</p> <p>4.3. A dic. 2023,80% de los servicios capacitados.</p> <p>4.4 A dic. 2023, al menos 3 iniciativas implementadas</p>	<p>4.1. Reportes estadísticos del SEPDEP/SEPDAVI/SIJPLU; informes de progreso semestral y anual.</p> <p>4.2 Resultados de la encuesta de percepción ciudadana sobre la calidad del servicio.</p> <p>4.3. Reportes de la Escuela de Defensores Públicos.</p> <p>4.4 Informes de progresos semestrales y anuales</p>	<p>✓ Coordinación interinstitucional SEPDEP, SEPDAVI y SIJPLU</p> <p>✓ El Estado asigna fondos para la sostenibilidad de la Escuela de Defensores Públicos.</p>
RD5	Perspectiva de Género dentro del Órgano Judicial y del Ministerio Público fortalecida y aplicada efectivamente.				
Resultado 5	<p>5.1. Número de políticas públicas con perspectiva de género al interior del Órgano Judicial con aportes del Observatorio de Género.</p> <p>5.2. Número de políticas públicas del Ministerio Público con enfoque de género.</p> <p>5.3. Número de redes y plataformas con enfoque de género implementadas</p>	<p>5.1 Cero (2020)</p> <p>5.2. Cero (2020)</p> <p>5.3. Cero (2020)</p>	<p>5.1. A diciembre 2023 tres políticas implementadas.</p> <p>5.2. A diciembre 2023, tres políticas implementadas.</p> <p>5.3. A diciembre 2023, tres redes implementadas</p>	<p>5.1. Reportes del Observatorio de Género e informes del Órgano Judicial.</p> <p>5.2. Informes de progreso de Ministerio Público, rendiciones públicas de cuentas.</p> <p>5.3 Informes de progreso de Ministerio Público, rendiciones públicas de cuentas.</p>	<p>✓ El Observatorio de Género del Órgano Judicial está incorporado en la estructura institucional.</p> <p>✓ El Consejo Nacional del Ministerio Público prioriza la implementación de políticas con enfoque de género.</p> <p>✓ Voluntad política de las autoridades para participar en plataformas y redes</p>
RD6	Servicios Integrales hacia las víctimas de violencia basada en género mejorados				

Resultado 6	<p>6.1. Cobertura geográfica (N. de departamentos / municipios) con servicios de asistencia integral para víctimas de violencia*</p> <p>6.2. Número de informes estadísticos del RUV producidos con el apoyo de esta acción</p> <p>6.3. Número de operadores del sistema SIPPASE capacitados en atención a quejas a través de esta acción (desagregados por sexo)</p>	<p>6.1. 68 en 9 departamentos (2019)</p> <p>6.2. Cero (2020)</p> <p>6.3. 675 (2019)</p>	<p>6.1: Aumento a 130 municipios</p> <p>6.2. 2 durante la duración de la acción</p> <p>6.3. Aumento a 1000</p>	<p>6.1. Dirección General contra la violencia basada en género y Generacional. Datos SIPPASE.</p> <p>6.2. Dirección General contra la violencia basada en género y Generacional, RUV</p> <p>6.3. Registros de la Dirección General contra la violencia basada en género y Generacional</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El mecanismo SIPPASE continúa recibiendo respaldo político como mecanismo interinstitucional ✓ Las mujeres y niñas víctimas de violencia continúan denunciando ✓ Existencia de información pública sobre casos y procesos de violencia basada en género ✓ El personal especializado para implementar el mecanismo SIPPASE está disponible y dispuesto a participar en capacitaciones
--------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------